



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	050013333 007 2018 00261 00
DEMANDANTE	CARLOS ENRIQUE ECHAVARRÍA URIBE Y OTROS
DEMANDADO	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P Y OTROS
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIAS DE PRUEBAS

En auto del 18 de marzo de 2024 se fijó como fecha para llevar a cabo las audiencias de práctica de pruebas el 21 de mayo de 2024. Sin embargo, por circunstancias ajenas a la voluntad de esta agencia judicial, las mismas deben ser aplazadas por lo que el Despacho procede a reprogramarlas así:

2 de julio de 2024 8:30 AM

- Interrogatorio de parte solicitado por la llamada en garantía ACASSA S.A.S

2 de julio 2024 1:30 PM

- Testimonios solicitados por la demandante

Finalmente, se pide de presente que en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular PCSJC24-1 del Consejo Superior de la Judicatura, se informa que cualquier memorial o solicitud dirigida al proceso deberá remitirse únicamente a través de la ventanilla virtual dispuesta en el aplicativo SAMAI en el siguiente link <https://ventanillavirtualsamai.azurewebsites.net/> y deberá enviarse copia a los demás sujetos procesales (Art. 3 de la Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE

JAIVER CAMARGO ARTEAGA
Juez

RADICADO	050013333 007 2021 00238 00
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO MUNIVE SÁNCHEZ Y OTROS
DEMANDADO	SAVIA SALUD Y OTROS.
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

Firmado Por:

Jaiver Camargo Arteaga

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Contencioso 007 Administrativa

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d26493f7967c46eba45f725e3bffde08e7dbafb9116be114dd2ad92c14806ce9**

Documento generado en 15/05/2024 02:18:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>